PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5.753.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONFERENCIAS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 14 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 03 de mayo de 2023, de la Mg. Lilian Hidalgo, Directora General de Diario de Sesiones en la que solicita la renovación y actualización del Sistema de Conferencia de la Sala de Sesiones y la nota de fecha 03 de junio de 2023, del Sr. Rodolfo Onieva, Director de Infraestructuras Tecnológicas, por la cual remite las especificaciones técnicas para el desarrollo de un sistema de conferencias para la Sala de sesiones del Congreso Nacional, que permita la organización y gestión eficiente de eventos de gran escala.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2023 para la "Adquisición de sistema de conferencias para el Congreso Nacional" a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Art.2° Llámese a Licitación Pública Nacional N° 05/2023 para la "Adquisición de sistema de conferencias para el Congreso Nacional" a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Art.3° Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2023 para la "Adquisición de sistema de conferencias para el Congreso Nacional" a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- El inicio de recepción de propuestas, límite de recepción de propuestas, inicio de la etapa competitiva, entrega de ofertas físicas y apertura de ofertas físicas se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La prestación será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser ejecutados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación Pública Nacional, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5753.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONFERENCIAS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2023 para la "Adquisición de sistema de conferencias para el Congreso Nacional", con el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Abg. ANHALÍA BRITEZ, Directora General Administrativa, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna y la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.

Art.5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente